



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000074-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

12 0 MAR 2017

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 050-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de Marzo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el artículo 25 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 200 000 000,00)** para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2017 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva" y "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como Acciones Centrales;

Que, asimismo, el citado artículo señala que los recursos a los que se hace referencia en el considerando precedente serán transferidos a los pliegos Gobiernos Regionales previo cumplimiento de compromisos de desempeño durante el año escolar para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula. Dichos compromisos, lineamientos y requisitos estarán definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación y se encontrarán relacionados, entre otros, con las acciones detalladas en dicho artículo. Adicionalmente, señala que los referidos recursos, en lo que corresponda, son transferidos hasta el 31 de julio del año fiscal 2017, según cronograma y disposiciones que establezca el Ministerio de Educación para tal fin

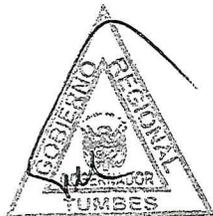
Que, mediante Decreto Supremo Nº 050-2017-EF Autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, correspondiente al primer tramo de los Compromisos de Desempeño, para financiar las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2017 por el



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000074-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 MAR 2017



Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes y servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, y la Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales; entre ellas a las Unidades Ejecutoras según ANEXO Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2017 – Primer Tramo; unidad ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 68,750.00, Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 55,743.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 50,000.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 50,000.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 224,493.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 050-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 224,493.00); cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACION TUMBES.
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

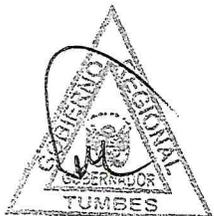




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000074-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 MAR 2017



PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del Programa	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	19,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.3. Bienes y Servicios	49,250.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		68,750.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000074-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

12 0 MAR 2017



	Programa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	15,244.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	40,499.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		55,743.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.
 ACTIVIDAD: 5005943 Mantenimiento y Operación de locales escolares De instituciones educativas de Educación básica Regular con Condiciones adecuadas para Su funcionamiento





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

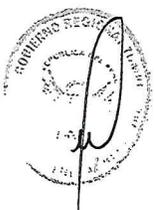
Nº 000074-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 0 MAR 2017

G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	4,500.00
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del Programa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	11,332.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	34,168.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS		50,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000074-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 MAR 2017



G.G.G:	Programa	
	2.3. Bienes y Servicios	12,600.00

CATEGORIA: 9001 ACCIONES
 PRESUPUESTAL: CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	37,400.00
--------	-------------------------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	50,000.00
---	-----------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	224,493.00
---	------------



ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091



ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES